



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA

UNIDAD DE LA PROMOCIÓN DE LA INVENCIÓN PRODUCTIVA Y DEL POSTAL REGIMEN DE LA EDUCACIÓN

NOTA INFORMATIVA N° 309 -HA-OL-HVLH-2015

A : CFC. ELISA RIVERA DEL RÍO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aplicación de Penalidad por Mora a la Orden de Compra N° 726 de las prestaciones derivadas del Contrato N° 024 -2015-HVLH ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2015-HVLH, PRIMERA CONVOCATORIA CLASICO - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ítem N° 01 Pechuga de Pavita y ítem N° 02 Pollo entero sin menudencia.

REFERENCIA : a) Nota Informativa N° 221-UFA-HVLH-2015
b) Nota Informativa N° 306-UA-HVLH-2015.

FECHA : Magdalena del Mar, 05 de Agosto de 2015.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual por error involuntario se aplicó la penalidad por mora equivocadamente a la entrega programada de ítem N° 02: 140 kg. de Pollo Entero Sin Menudencias y se realiza la corrección de la siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE PENALIDADES	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2015-HVLH, PRIMERA CONVOCATORIA
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	N° 726-2015
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA: ítem N° 02 Pollo entero sin menudencia.

PLAZO DE ENTREGA	30.06.2015 (01 DIA CALENDARIO)
FECHA DE INGRESO AL ALMACEN	29.07.2015
IMPORTE DE LA ENTREGA (PARCIAL)	S/. 3,468.00

DÍAS DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA (PARCIAL)	29 días
-------------------------------------------------------	---------

IMPORTE DE PENALIDAD APLICADO A LA ENTREGA PARCIAL	S/. 347.00
----------------------------------------------------	------------

Dónde:

Art. 119° Del RLCE

Plazo de entrega: veintinueve (29) día calendario (29.07.2015)

Importe correspondiente a la entrega parcial: S/. 3,468.00

Penalidad diaria: $0.10 \times 3,468 =$ S/. 867.00
 0.40×1

OFICINA DE LOGISTICA
SECRETARIA

10 A60. 2015

RECIBIDO



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD"

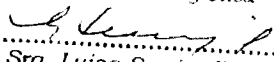
Penalidad diaria multiplicada por el número de días de retraso injustificado: $S/837.00 \times 29 = S/25,143.00$

- El monto de la penalidad diaria multiplicado por los veintinueve (29) días calendario de retraso injustificado, superan el 10% del monto adjudicado, por lo que se hace aplicación de lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento; se aplicará el 10% monto de la entrega parcial, equivalente a S/ 2,514.30 (Dos mil quinientos catorce y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sr. Luisa Suyón Jiménez
Jefe de Equipo de Logística

**NOTA INFORMATIVA N° 310 -UA -OL- HVLH-2015****CARGO**

A : **CPC. ELISA RIVERA DEL RÍO**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aplicación de penalidad a la O/C N° 935-2015, derivada el proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2014-HVLH – Primera Convocatoria, "Adquisición de Alimentos para Personas", Paquete N° 03: Frutas.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0230-UFA-OL-HVLH-2015 de fecha 05.08.2015.

FECHA : Magdalena del Mar, 10 de agosto de 2015.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Almacén remite la información correspondiente de la entrega programada de frutas para el Departamento de Nutrición, de acuerdo a lo establecido en Orden de Compra N° 935-2015, equivalente a S/.67,86 (Sesenta y Siete 86/100 Nuevos Soles), suscrita con la empresa CM COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S.A.C., derivada del Contrato N° 08-2015-HVLH, en el marco del proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2014-HVLH – Primera Convocatoria, "Adquisición de Alimentos para Personas", Paquete N° 03: Frutas; por un monto contractual equivalente a S/. 74.000.00 (Setenta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Cabe señalar que de acuerdo a lo mencionado por la Unidad de Almacén, la empresa CM COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S.A.C., realizó la entrega de 58 kg. de PAPAYA (AL PESO) al Almacén con fecha 01.08.2015, mediante la Guía de Remisión – Remitente 0001- N° 000102; siendo que la programación de entregas indica como fecha a ingresar el producto el 31.07.2015, por lo que incurriría en un retraso injustificado de uno (01) día calendario.

Al respecto, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que la misma debe aplicarse al contratista que injustificadamente se retrase en la ejecución de las prestaciones a su cargo, a razón de una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Es importante precisar que el hecho que en los contratos de "ejecución periódica" el cálculo de la penalidad diaria se realice tomando en consideración el plazo y el monto de cada prestación parcial incumplida, no implica que el monto máximo de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación" sea equivalente al diez por ciento (10%) del monto de cada una de estas, pues el artículo 165° del Reglamento establece claramente que la Entidad solo puede aplicar la penalidad por mora "hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse".

Por lo tanto, al observarse que la empresa CM COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S.A.C., ha incurrido en un retraso injustificado de uno (01) día calendario, del plazo de la a entrega de los bienes establecidos en la Orden de Compra N° 935-2015, ingreso de fruta PAPAYA (AL PESO), derivada del Contrato N° 08-2015-HVLH, en el marco del proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-

OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARIA

10 AGO. 2015



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

2014-HVLH – Primera Convocatoria, "Adquisición de Alimentos para Personas", Paquete N° 03: Frutas, para el Departamento de Nutrición, deberá aplicársele la penalidad por mora correspondiente al monto de la entrega (parcial), equivalente a S/. 6.78 (Séis con 78/100 Nuevos Soles).

DETERMINACION DE PENALIDADES	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2014-HVLH – Primera Convocatoria
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	N° 935-2015
DESCRIPCIÓN	Paquete N° 03: Frutas
MONTO CONTRATADO	S/. 67,86 incluido IGV.
PLAZO DE ENTREGA	31.07.2015 (01 DÍA CALENDARIO)
FECHA DE INGRESO AL ALMACEN	01.08.2015
IMPORTE DE LA ENTREGA (PARCIAL)	S/.67,86
DÍAS DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA (PARCIAL)	01
MONTO DE PENALIDAD APLICADO A LA ENTREGA PARCIAL	S/.6.78

Dónde:

Art.165° Del RLCE

Monto Contractual: S/. 74,000.00

Plazo de entrega: Un (01) día calendario (31.08.2015).

Importe correspondiente a la entrega parcial: S/.67,86

Penalidad diaria: $\frac{0.10 \times 67,86}{0.40 \times 1} = S/.16.96$

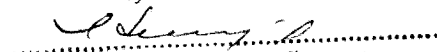
Penalidad diaria multiplicada por un día de retraso injustificado: S/.16.96X01 = S/.16.96

- El monto de la penalidad aplicada será por un (01) día calendario de retraso injustificado, supera el 10% del monto adjudicado, por lo que se hace aplicación de lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento; se aplicará el 10% monto de penalidad de la entrega primera parcial, equivalente a S/. 6.78 (Séis con 78/100 Nuevos Soles).

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


Sr. Luisa Suyón Jimenez
Jefe de Equipo de Adquisiciones